

BASES POSTULACIÓN STAND CARPA 2019

CARPA FAMILIAR 2019



Corporación Cultural
San Pedro de la Paz



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, igualitaria e inclusiva



1.GENERALIDADES:

Desde el año 2009, se realiza “La Gran Carpa Familiar de Fiestas Patrias” Organizada y producida por la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz.

En estos años se ha preparado con gran profesionalismo una fiesta para toda la familia sampedrino en que se ha definido y caracterizado por ser de corte familiar en un entorno privilegiado, e identificado por toda la comunidad como nuestro santuario de la naturaleza, como lo es Parque Laguna Grande, donde como institución valoramos y potenciamos los productos locales, fomentamos la participación ciudadana y el turismo de nuestra región y comuna.

Para este año 2019 la CCSSPP, prepara seis días de actividades, artístico cultural basado en los siguientes reglamentos de postulación.

El presente reglamento establece las normas y condiciones para llevar a efecto la concesión y participación de cocinerías en el sector carpa familiar parque laguna grande San Pedro de la Paz y posterior control de funcionamiento de los locales instalados en el Recinto habilitado especialmente para la Celebración de Fiestas Patrias 2019, que se celebrarán desde el día MARTES 17 al día SABADO 21 de septiembre en los siguientes horarios desde las 12 hrs hasta las 24:00 horas A EXCEPCIÓN DEL DIA 22 LA JORNADA FINALIZARA A LAS 20 HRS.

Datos de contacto

Razón Social: CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ

R.U.T : 65.633.180-1

Dirección : LOS FRESNOS 1640

Producción General

Maria Angeliza Ojeda
gerencia@sppcultura.cl
Gerente Ejecutivo CCSSPP

Inscripciones y consultas

Claudia Ruiz Espinoza
operaciones@sppcultura.cl
Encargada Administrativa



CARPA FAMILIAR 2019

2. CRONOGRAMA FIESTAS PATRIAS 2019

| | |
|----------------------------------|--|
| Lugar | : Parque Laguna Grande San Pedro de la Paz |
| Fecha inicio | : MARTES 17 de septiembre de 2019 |
| Inauguración | : MARTES 17 de septiembre a las 19:00 hrs |
| Fecha de término | : DOMINGO 22 de septiembre a las 20:00 hrs |
| Horario de funcionamiento | : Desde las 12:00 hrs a 24:00 hrs, días 17 AL 21 y para el día 22 de septiembre el horario es desde las 12:00 hrs a 20:00 hrs |

Para la inauguración protocolar contaremos con autoridades, vecinos y prensa, para ello se solicitará, a cada cocinería una muestra de de gustación de sus productos Gastronómicos de cada Stand y Food Truck participante

Del la entidad ORGANIZADORA

La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, será la entidad organizadora y productora general que velará por el cumplimiento de los objetivos del presente reglamento. Existirá rol principal cautelar el estricto cumplimiento del presente reglamento.

Esta Comisión se conformará y funcionará mientras se realizase la pre y pos producción y solicitará cuando lo estime conveniente documentación, de cada participante La Comisión establecerá la ubicación y participación de los seleccionados, quedando prohibido cambiar su ubicación

3. DE LOS ESPACIOS:

La Corporación Cultural emplazará los destinos para ubicar, las zonas comerciales, las que se definirán en las siguientes categorías:

- Carpa Oficial
- Sector gastronómica típica
- Sector Food Truck
- Servicios Higiénicos
- Escenario interior
- Escenario exterior patio de comidas
- Escenario Feria Artesanal



CARPA FAMILIAR 2019

2. CRONOGRAMA FIESTAS PATRIAS 2019

| | |
|----------------------------------|--|
| Lugar | : Parque Laguna Grande San Pedro de la Paz |
| Fecha inicio | : MARTES 17 de septiembre de 2019 |
| Inauguración | : MARTES 17 de septiembre a las 19:00 hrs |
| Fecha de término | : DOMINGO 22 de septiembre a las 20:00 hrs |
| Horario de funcionamiento | : Desde las 12:00 hrs a 24:00 hrs, días 17 AL 21 y para el día 22 de septiembre el horario es desde las 12:00 hrs a 20:00 hrs |

Carpa Familiar: Principal del recinto que podrá expender bebestibles y comidas autorizadas por la autoridad competente, dispondrá de música en vivo mediante uno o más grupos musicales y/o de música folclórica nacional. En este recinto se realizará la Inauguración Inicial de Fiestas Patrias a las 19hrs del día MARTES 17 de septiembre 2019

Cocinerías: contarán con techo encarpado previamente, con subdivisión, piso lavable, lavadero con agua potable y alcantarillado, además de electricidad en cada stand. Solo deberán agregar el mobiliario al interior y exterior de la carpa.

Food Truck: Estos estarán instalados en el sector indicado por la comisión organizadora y será al costado de la casa de la Cultura, sobre la calle en los cuales deben tener AUTONOMÍA de electricidad, agua potable y receptáculos de líquidos desechables. Zona de tarrazas encarpado por organización

Los stands serán sorteados, en reunión de participantes inscritos, la fecha a definir por la Corporación Cultural de San Pedro

Servicios Higiénicos: Se dispondrá de baños químicos para el público en general, baños inclusivos y baños públicos del sector anfiteatro considera los. No está permitido el uso de los baños de la corporación Cultural para uso público



CARPA FAMILIAR 2019

4. REQUISITOS / DOCUMENTACION OBLIGATORIA

- Persona natural o jurídica
- Copia de CI (vigente)
- Autorización de venta del SII
- Autorización Sanitaria
- Autorización Sag (en caso de ser productor de licores o cervezas)
- No haber sido condenado por crímenes o simples delitos, acreditado mediante certificado de antecedentes para fines especiales en original, emitido por Registro Civil con una antigüedad no superior a 30 días. En caso que los oferentes sean personas jurídicas, este certificado deberá ser entregado por el Representante Legal y cada uno de los Socios.
- No encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para condenados por delitos sexuales (Registro de Pedófilos). acreditado mediante certificado de Registro de pedófilos del oferente
- No haber sido sancionado o sancionado anteriormente por Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, por incumplimiento de normas sanitarias, municipales, contractuales u otras en que haya sido parte la Municipalidad de San Pedro de la Paz y/o la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz.
- Declaración jurada de no estar imposibilitado para la venta de Alcoholes de acuerdo al Artículo 4º de ley N° 19.925.
- Personería del representante legal de La Empresa (en caso de ser sociedad)
- Certificado de antecedentes y de registro de pedófilos, en caso de personas Jurídicas se solicitarán los certificados del Representante legal y de cada uno de los socios.
- Fotografía en buena calidad (Food truck, carros) del estado actual del carro
- Garantía por un valor del 30% de cobro del espacio contratado
- Menú y fotografía plato típico. Dos platos por cocinería con un stock mínimo de 30 diario
- Comprobante de domicilio

5. INSTALACIONES Y COSTOS

Los costos de participación para estas Fiestas Patrias 2019 son los siguientes:

| TIPO | VALOR | DETALLE | CUPOS |
|-------------------------------|-----------|----------------|-------|
| Cocinerías Carpa | 1.100.000 | 3 X 3 Mt | 12 |
| Food truck | 650.000 | 1 CARRO SIMPLE | 10 |
| Cervecedores / Chicha / jugos | 400.000 | 3 X 3 Mt | 4 |



CARPA FAMILIAR 2019

La Corporación Cultural de San Pedro de La Paz, se encargará de tramitar las autorizaciones municipales y autorización sanitaria de funcionamiento, también proporcionará llaves de Aguas y lavaplatos para conectar a las redes de suministro. La dotación del servicio de agua potable estará conectada el día MARTES 17 de septiembre a las 12:00 horas. (Cocinerías carpa) (medio día)
Será responsabilidad de cada adjudicatario, tramitar su respectiva autorización de Servicio de Impuestos Internos.

6. CRONOGRAMA DE POSTULACIONES

ETAPA FECHAS

| | |
|--|--------------------------------------|
| Publicación de bases en pagina web de CCSSPP www.sppcultura.cl | LUNES 01 DE JULIO 2019 |
| Recepción de consultas, Vía correo electrónico a: operaciones@sppcultura.cl | LUNES 01 AL 15 DE JULIO 2019 |
| Presentación OFERTAS participantes | MARTES 16 al MARTES 23 de julio 2019 |
| Periodo de evaluación y admisibilidad | MIERCOLES 24 AL LUNES 29 DE JULIO |
| Adjudicación de stand participantes | MIERCOLES 31 DE JULIO 2019 |
| firma de contrato, pago 50 % y entrega de garantía 30% | LUNES 05 DE AGOSTO 2019 |
| Saldo de 50% | 15 DE AGOSTO 2019 |

7. GARANTIA / SANCIONES

A quienes no cumplan con algunos de los puntos establecidos en estos Requisitos, se le caducará su participación, tanto en esta versión, como en las venideras.-
En caso de retracto, el participante deberá pagar una multa del 20% del cobro de stand contratado

8. EVALUACION

Las variables de evaluación serán a través de una comisión, las cuales, velarán por el siguiente criterio: Experiencia de participaciones, pertenecer a la comuna de San Pedro de la Paz, haber obtenido una buena evaluación de participaciones anteriores, no tener multas ni sanciones con la Corporación Cultural ni con municipalidad de SPP



9. ENERGÍA (instalaciones Carpa)

Con el objeto de prever cortes de energía eléctrica por sobre consumo, el proveedor no deberá superar 10 amperes, e informar sobre la carga de energía eléctrica que soportará su local.

Para tal objeto la corporación entregará un formulario, el cual debe ser llenado por el proveedor, mencionando fielmente la cantidad de equipos eléctricos que utilizará. (Número de: refrigeradores, vitrinas ampolletas, luces, calefacción, sonido, etc. En resumen, todo lo que implique consumo de energía eléctrica).

Si el proveedor otorgare información falsa o errónea respecto de los equipos que utilizará y esto provoque cortes de energía que afecten el normal desarrollo de las actividades, la comisión determinará el cierre inmediato del local instalado en el lote que generó el sobre consumo no previsto. (Se fiscalizara diariamente cada punto eléctrico e instalaciones con el objeto de prevenir artefactos defectuosos)

Artefactos eléctricos Prohibidos

- Freidoras eléctricas
- Hervidores eléctricos
- Estufas eléctricas
- Cocinas eléctricas y todo artículo que sobrepase lo permitido por la producción.
- Radios o música en el local (para ello se dispondrá de música ambiental para todo el sector)

En el caso que se produzcan cortes de suministro de energía eléctrica a causa de terceros y que afecte el normal funcionamiento de las carpas de cocina, la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, no se hará responsable por los daños, perjuicios y disminución de ventas de los proveedores. En este caso los proveedores no tendrán derecho a reclamar responsabilidad a la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, ni mucho menos solicitar indemnización o devolución de los recursos de ningún tipo.

Será obligación del seleccionado asistir a las reuniones de coordinación que programe la Corporación Cultural para abordar temas propios de la actividad o con los organismos pertinentes involucrados en estas fiestas, entiéndase por estos: Carabineros de Chile, Departamento de Acción Sanitaria, Servicio de impuestos internos, entre otros. Los adjudicatarios que no asistan, se entenderá que conocen de lo informado y asumen como propios los acuerdos logrados y las decisiones tomadas por la comisión en cada una de las reuniones celebradas.

De la Entrega de Zonas Habilitadas para Cocinerías y Habilitación del Local: La entrega será de responsabilidad de la Corporación Cultural en Conjunto con la Municipalidad de San Pedro de la Paz y se realizará el día LUNES 16 de septiembre de 2019, desde las 20:00 hrs. Fecha en la cual podrán instalar indumentaria pesada (mesones, sillas, etc)



Plan de Seguridad

- a. Plan de evacuación de público, según normativa y en coordinación con los encargados de Seguridad del recinto.
- b. Vías de escape y salidas de emergencias, debidamente señalizadas e iluminadas. Las salidas de escape deben ser operativas
- c. Extintores de 10 Kg. cada uno de tipo A, B y C y carga activa, uno por cada 100 metros cuadrados, debidamente instalados y señalizados.
- d. Terrazas deben estar libre de escombros y sectores despejados

Normas de instalación CARPA FAMILIAR

1. Los participantes se comprometen a satisfacer el servicio de venta de sus productos durante el horario completo establecido por el Evento.
2. Cuidadosa ornamentación acorde con la cultura tradicional, contemplando preferentemente el uso de, banderas y guirnaldas tricolores.
3. Cada participante debe disponer de los medios para la venta de sus productos (mesas, sillas, utensilios etc.).
4. Cada participante será responsable, por el traslado de sus implementos, dentro de los horarios dispuesto para ello.
5. Crear nombre de su stand, con buena grafica y calidad con las siguientes dimensiones (3x1, en tela pvc, con objetillos perimetrales)
6. Cumplimiento con las disposiciones sanitarias, deberá disponer de Receptáculos propios para sus residuos (tanto de aceites y otros). Basurero con tapa (120 litros mínimos) dentro y fuera de su local, además de velar por la limpieza diaria para el orden tanto del frontis como el interior de la carpa y/o sector instalado de sus respectivos locales.
7. Se deberá mantener siempre visible un cartel con la información de los productos para venta con sus respectivos valores
8. Los alimentos no podrán estar en contacto directo con el suelo.
9. La venta de alcohol está estrictamente prohibido a menores de 18 años
10. El agua usada en la preparación de alimentos y lavado de vajilla, debe evacuar-se directamente al sistema de desagüe. Queda prohibido arrojar residuos líquidos, especialmente aceites y grasas en tierra o cursos de agua
11. Dada la importante nominación de Santuario de la naturaleza se consideraran los siguientes puntos como obligatorios en la utilización de insumos tales como:
 - a) Platos de cartón
 - b) Vasos de poli cartón
 - c) Bombillas alternativas al plástico
 - d) Brochetas de madera
 - e) Bolsas de papel
 - f) La vajilla a utilizar será de material desechable y de un sólo uso.



**CARPA
FAMILIAR
2019**

IMPORTANTE: se realizara una campara para incentivar el uso de vasos para relleno **“LLEVA TU PROPIO VASO”** para promover la conciencia de reciclaje para estas fiestas

12. Cumplimiento con las disposiciones tributarias autorizadas por el Servicio de impuestos Internos
13. Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere, Visible en el puesto
14. Mobiliario y equipamiento debe estar perfecto estado.
15. No consumir alcohol; ni encontrarse en estado de ebriedad en el puesto.
16. Mantener un trato amable y respetuoso con el público y producción del evento
17. Limpieza, cada local deberá disponer de mínimo una persona para el aseo de mesas y sillas, tanto dentro como exterior de la carpa y/o instalación que arriende
- Finalizado el evento, cada participante es responsable del retiro de sus implementos,
18. Las acreditaciones son personales e intransferibles y el uso indebido de las mismas faculta a la Corporación Cultural su retiro.
19. El uso sólo del espacio y medidas que contempla su uso solo son para el fin específico que se arrendo.
20. Los alimentos no podrán estar en contacto directo con el suelo.
21. Se debe considerar de las normas higiénico-sanitarias establecidas por la ley en relación a las cadenas de frio, tener especial atención, debido a la afluencia de público esperada y a las posibles altas temperaturas, la conservación adecuada de los productos
22. Las parrillas instaladas en las cocinerías deberán estar fuera de la zona techada, lejos de material inflamable y en general, resguardado de manera tal de evitar y prevenir eventuales focos de incendios.Se deberá mantener siempre visible un cartel con la información de los productos para venta con sus respectivos valores
23. Zona de Asientos. Al exterior de las Cocinerías, se debe habilitar zona con mesas y sillas plásticas u otro material, todas en buen estado que no revistan peligro para los asistentes y con las medidas de seguridad pertinentes.
24. Extintores de 10 Kg. cada uno de tipo A, B y C con carga activa, uno por cada stand, debidamente instalados y señalizados (obligatorio)
25. El horario de funcionamiento de las Cocinerías y carros será establecido para la atención de público, entre las 12:00 am y 24:00.- no obstante el cierre de las cajas deberá ser a las 23:30 de la noche



Normas de instalación Food Trucks:

1. Los participantes se comprometen a satisfacer el servicio de venta durante el horario completo establecido por el Evento.
2. Los participantes serán responsables de las necesidades materiales y de producto para la preparación y venta de su oferta gastronómica, así como del personal de atención al público.
3. Queda expresamente prohibido la venta de cualquier otro producto que no esté autorizado por la Organización o directamente relacionado con el Evento.
4. Podrá utilizarse gas siempre que se cumpla con la normativa de aplicación, o se adquiera la legalización de la instalación ante el organismo competente.
5. El FOOD TRUCK ó carro deberá estar atendido por un mínimo de 2 personas, debidamente uniformadas.
6. Se deberá mantener siempre visible un cartel con la información de los productos para venta con sus respectivos valores
7. Los alimentos no podrán estar en contacto directo con el suelo.
8. La venta de alcohol está estrictamente prohibido a menores de 18 años
9. Dada la importante nominación de Santuario de la naturaleza se consideraran los siguientes puntos como obligatorios en la utilización de insumos tales como:
 - 1) Platos de cartón
 - 2) Vasos de poli cartón
 - 3) Bombillas alternativas al plástico
 - 4) Brochetas de madera
 - 5) Bolsas de papel
 - 6) La vajilla a utilizar será de material desechable y de un sólo uso.



**CARPA
FAMILIAR
2019**

IMPORTANTE: se realizara una campara para incentivar el uso de vasos para relleno "LLEVA TU PROPIO VASO" para promover la conciencia de reciclaje para estas fiestas

10. Se debe considerar de las normas higiénico-sanitarias establecidas por la ley en relación a las cadenas de frio, tener especial atención, debido a la afluencia de público esperada y a las posibles altas temperaturas, la conservación adecuada de los productos

11. Crear nombre de su stand, con buena grafica y calidad con las siguientes dimensiones (3x0.5, en tela pvc, con objetillos perimetrales)

12. Cumplimiento con las disposiciones sanitarias, deberá disponer de Receptáculos propios para sus residuos (tanto de aceites y otros).

13. Basurero con tapa (120 litros mínimos) dentro y fuera de su local, además de velar por la limpieza y el orden en el frontis de sus respectivos locales.

14. No se podrá instalar equipo de sonido, parlantes exteriores u otro equipamiento que genere música ambiental sin, la autorización de la comisión organizadora

15. No se puede instalar Toldos, quitasoles ni ningún implemento en las terrazas, de los Food Truck ó carros, los cuales no deben sobre pasar las dimensiones de 3 metros de terraza (está prohibido extenderse, esto es causal de sanción)

16. Independientemente del servicio de limpieza dispuesto por la Organización, cada participante deberá mantener limpio su FOOD TRUCK y el entorno de la misma durante la celebración del Evento.

17. Limpieza cada local deberá disponer de mínimo una persona para el aseo de mesas y sillas, tanto dentro como exterior de la carpa y/o instalación que arriende Finalizado el evento, cada participante es responsable del retiro de sus implementos.

18. Este estrictamente prohibido, botar cualquier desecho o elementos a la vía publica o parque, esto será sancionado e informado a los fiscalizadores

19. Extintores de 10 Kg. cada uno de tipo A, B y C con carga activa, uno por cada stand, debidamente instalados y señalizados (obligatorio)

20. Los generadores eléctricos deben ser obligatoriamente INSONORIZADOS.-

21. Al final del Evento el participante deberá dejar el espacio en las mismas condiciones en las que se le entregó.



**CARPA
FAMILIAR
2019**

22. El horario de funcionamiento de las Cocinerías será establecido para la atención de público, entre las 11:00 am y 24:00.- no obstante el cierre de las cajas deberá hacer a las 23:30 de la noche

PROHIBICIONES

- a) No se podrán unir más de un espacio, que fueran adjudicados a distintos o a un mismo oferente.
- b) Subdividir el espacio adjudicado.
- c) Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado a las cocinerías. Arrendar, subarrendar, ceder o transferir espacios al interior de las cocinerías. Destinar el espacio para otros efectos.
- d) Usar en la ornamentación, ramas de cualquier tipo ó especie.
- e) Utilizar material inflamable en la habilitación de las diferentes instalaciones y/o acumular material altamente combustible.
- f) Infringir la normativa nacional vigente.
- g) Autorizar venta clandestina.
- h) Comercializar productos o artículos de dudosa procedencia.
- i) Instalar altoparlantes fuera del local, o dirigidos hacia el exterior.
- j) Excavar pozos negros u ó cualquier tipo de excavación
- k) Funcionar antes del término de la ceremonia de inauguración oficial.
- l) Queda prohibido el acceso de todo vehículo motorizado al Parque Laguna grande en un horario distinto del que se ha establecido para el aprovisionamiento de los locales del recinto fondas, excepcionalmente, podrá otorgarse una autorización solo el día 16 desde las 18 hrs y al termino del las Fiestas esto es 22 desde las 20 hrs
- m) Incumplir normas sanitarias y ambientales.
- n) Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
- o) Poner música, a cualquier volumen, durante las presentaciones artísticas programadas en el escenario principal.
- p) Modificar estructuras y espacios y realizar conexiones eléctricas clandestinas.
- q) Vocear mediante micrófonos, megáfonos o a viva voz cualquier tipo de oferta y/o información.
- r) Promocionar o difundir por cualquier medio (entrega de volantes, panfletos, regalos, beneficios) al interior y fuera de la cocinería cualquier tipo de propaganda o información política o con tendencias partidistas.
- s) Prohibido colocar grupo electrógeno fuera del recinto adjudicado.
- t) En general, no dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación y al contrato posterior que se suscriba, y a la normativa vigente aplicable que regula la realización de eventos de esta naturaleza.
- u) Hacer daños a las instalaciones de agua, alcantarillado, alumbrado ornamental, redes de canalización y diversas cámaras de registro que se encuentren en terreno
- v) Serán sancionados vehículos que se estacionen en zonas no permitidas particularmente. Se respetaran los accesos y estacionamientos de los la de los vecinos del sector Parque Laguna.



**CARPA
FAMILIAR
2019**

10. OTRAS CONSIDERACIONES

- La comisión organizadora se reserva el derecho de clausurar el local que no cumplierse con las exigencias establecidas en el presente reglamento, a cuyo adjudicatario no se le devolverán los valores cancelados, por concepto de arriendo de espacio.

- La Corporación Cultural de S.P.P. dispondrá de servicios higiénicos para el público general y dispondrá de personal para su resguardo.

No podrán participar en este proceso de fiestas patrias, las personas naturales y jurídicas que tengan cuentas pendientes, litigios y/o compromisos pendientes con la Corporación Cultural de S.P.P

- Cualquier situación no prevista en la presente normativa, será resuelta por la comisión Organizadora en pleno, siendo sus determinaciones inapelables.

- Durante el desarrollo de las fiestas patrias, La Corporación Cultural de S.P.P. no se hace responsable por las pérdidas que pudieran incurrir los locatarios, producto de las inclemencias del tiempo, robos, incendios, catástrofes de cualquier tipo o imprevistos.

- La comisión organizadora, informa a los participantes que podrán ser fiscalizados por las siguientes instituciones como: Inspectores municipales, Carabineros de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Autoridad Sanitaria.

- Estará prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo al interior recinto, sobre el césped del Parque Laguna Grande, a excepción del los días señalados anteriormente (inicio y termino de actividad) para lo cual la Corporacion señalará dicha prohibición. (1 vehículo por local por una vez)

Los vehículos mal estacionados serán denunciados al Juzgado de Policía Local Correspondiente.

Esta excepción estará sujeta única y exclusivamente para la carga y descarga del abastecimiento en los distintos locales. Para esto la Corporación Cultural Proveerá de credenciales exclusivas.

Se dispondrá de estacionamientos privado en la Corporación Cultura SPP



CARPA FAMILIAR 2019

Postulaciones

Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción, completando todos los datos que se consignan en la ficha que se adjunta a estas bases, y pagar el valor de acuerdo a su interés. La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases, a su vez, con la información recepcionada, la Comisión Organizadora, estará en condiciones de seleccionar a los participantes. De los cuales deben considerar los siguientes requisitos

- Presentar toda la documentación solicitada en las bases
- Pertenecer a la comuna de San Pedro de la Paz, como prioridad
- Presentar plato típico chileno (dulce o salado)
- No tener deudas o patentes impagas en la comuna de San Pedro de la Paz
- Tener una buena evaluación de la comisión organizadora en participaciones anteriores, quiere decir haber cumplido con toda la reglamentación y documentación exigida.

Fechas y plazos:

Las postulaciones se encontraran abiertas desde el día MARTES 16 de julio hasta el día MARTES 23 de julio en horario de oficina (08:30 hrs a 18:00 hrs)

En oficinas administrativas dirección LOS FRESNOS 1640, San Pedro de la Paz

Los resultados se informaran vía correo electrónico el día 31 de julio 2019 durante el día



ANEXO 1
IDENTIFICACION LICITACION PRIVADA " FIESTAS PATRIAS 2019

PARQUE LAGUNA GRANDE SAN PEDRO DE LA PAZ

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
2. R.U.T.: _____
3. DOMICILIO COMERCIAL: _____
4. TELEFONOS: _____
5. MAIL : _____
6. TIPO DE SOCIEDAD: _____
7. REPRESENTANTE LEGAL: _____
8. PROFESION Y RUT: _____
9. DOMICILIO PARTICULAR: _____
10. TELEFONO PARTICULAR: _____
11. TELEFONO CELULAR (OBLIGATORIO): _____
12. ESPACIO A CONCESIONAR _____
13. VALOR ESPACIO _____

INFORMACION DE PAGO

EFFECTIVO _____
CHEQUE _____ BANCO _____ N° _____
TRANSFERENCIA _____

ADJUNTAR DOCUMENTO EN DONDE APAREZCA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA REPRESENTANTE

CORPORACION CULTURAL

FECHA _____ 2019.



**CARPA
FAMILIAR
2019**

ANEXO 2

DECLARACION SIMPLE DE ACEPTACION DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES
"LICITACION PRIVADA FIESTAS PATRIAS 2019

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE (S): _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las "Condiciones Generales de las bases de postulación 2019 del Proceso para el otorgamiento del siguiente espacio:

_____ para Fiestas Patrias año
2019 Carpa Familiar Parque Laguna Grande San Pedro de la Paz.

2. Conocer y aceptar, todos los cobros necesarios para el cumplimiento de las exigencias señaladas en las "Condiciones Generales de las bases de postulación"

3. No haber sido sancionado en forma alguna en algún proceso de postulación por parte de Corporación cultural de San Pedro

REPRESENTANTE LEGAL _____

San Pedro de La Paz _____ 2019.



**CARPA
FAMILIAR
2019**

ANEXO 3

GARANTIA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE (S): _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

Se extiende garantía por \$ _____

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO: _____

CHEQUE: _____

TRANSFERENCIA : _____

Para ser devuelta o utilizada, según reglamentos de postulación FIESTAS PATRIAS 2019

REPRESENTANTE LEGAL

San Pedro de La Paz _____ **2019.**



**CARPA
FAMILIAR
2019**

FORMULARIO PLATO TIPICO

MENU ATERNATIVA 1

MENU ALTERNATIVA 2

FOTOS

ALTERNATIVA 1

ALTERNATIVA2